

FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000280/2018.

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 285/2019 dentro del juicio de amparo indirecto 91/2018-I presentado por la Víctima indirecta L.N.G.P. por la desaparición de B.E.N.G. mismo que me fue notificado en fecha 30 de enero de 2019 se informa el avance que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 17 de marzo de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001038/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la comparecencia de la persona de nombre **Lidia Nereyda García Pérez** quien denunció la desaparición de Brandon Eduardo Nevarez García, en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**, en la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por atracción y por especialidad, el día 1 de junio de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal en Jefe de la Unidad Especializada en “A”, emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/FEIDDF-TAMP/000280/2018**.

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 04 al 10 de octubre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO las siguientes RESOLUCIONES:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante oficio FEMDH/FEIDDF/021016/2019, dirigido a la Comisionada Nacional de Búsqueda, la Fiscalía Especializada informó a esa Comisión, respecto de la programación de acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de CASOS TAMAULIPAS en Centros de Reinserción Social del Estado de Durango.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

B.- Del día 04 al 10 de octubre de 2019, LA FISCALÍA HA DICTADO EL DESAHOGO de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

1. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-287/2019, dirigido al Jefe de la Unidad Jurídica de la Secretaría de la Defensa Nacional, la Fiscalía Especializada solicitó colaboración a fin

coadyuvar en las acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de CASOS TAMAULIPAS, en la ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas.

2. Mediante oficio FEMDH/FEIDDF/021015/2019, dirigido al Titular de la Dirección General de Centros Penitenciarios en el Estado de Durango, la Fiscalía Especializada solicitó en VIA DE RECORDATORIO, la autorización de ingreso a fin de llevar a cabo acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de CASOS TAMAULIPAS.
3. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-292/2019, dirigido al Titular de la Dirección General de Centros Penitenciarios en el Estado de Durango, la Fiscalía Especializada solicitó las facilidades a fin de proporcionar los álbumes fotográficos y/o fichas de ingreso en un espacio reservado para ello, con el objeto llevar a cabo acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de CASOS TAMAULIPAS.
4. Mediante oficio IYL-C-FEIDDF-291/2019, dirigido a la Comisionada Nacional de Búsqueda, la Fiscalía Especializada solicitó la designación de un perito en antropología a fin de que participe en las acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de CASOS TAMAULIPAS, en la Ciudad de Nuevo Laredo Tamaulipas.

b) De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.

C.- Del día 04 al 10 de octubre de 2019, LA FISCALÍA HA RECIBIDO la siguiente INFORMACIÓN:

a) De naturaleza investigativa:

1. Se recibió el oficio SSP/SPyPC/582/2019, firmado por la Subsecretaria de Prevención y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Veracruz, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada, RESPUESTA a la petición de ingreso a los Centros de Internamiento de Personas Menores de Edad de esa entidad federativa.
2. Se recibió el oficio SSP/SPyPC/595/2019, firmado por la Subsecretaria de Prevención y Participación Ciudadana del Gobierno del Estado de Veracruz, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada, la vista que se diera al Juez de Etapa de Ejecución de Medidas Sancionadoras del Juzgado Especializado para Adolescentes, respecto de la petición que esta Fiscalía hiciera a fin de llevar a cabo acciones de investigación tendientes a la búsqueda y localización de víctimas directas de los CASOS TAMAULIPAS, en esa entidad federativa.

3. Se recibió el oficio SSP/SSPE/167/2019, firmado por el Subsecretario del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada, informes de la búsqueda que se realizara en sus archivos, bases de datos y módulos de Centros Penitenciarios de esa entidad federativa, respecto de los nombres de víctimas indirectas CASOS TAMAULIPAS.
4. Se recibió el oficio SSP/SSPE/173/2019, firmado por el Subsecretario del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Durango, por medio del cual remite a esta Fiscalía Especializada, autorización para ingresar a los Centros Penitenciarios de esa entidad federativa, exclusivamente para poner a disposición de esta autoridad federal los registros de ingresos que concuerden con el periodo de las desapariciones de víctimas directas en los CASOS TAMAULIPAS.

b) **De naturaleza de protección a víctimas directas e indirectas:**

No se ha generado información al respecto en este rubro, en el periodo antes indicado.